CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 2161-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 221-14-SEP-CC de 26 de noviembre del 2014, y se devolvió el expediente a los jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, mediante oficio 6219-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
SECRETARÍA
GENERAL

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., diciembre 29 del 2014
Oficio 6219-CC-SG-2014

Señores
JUECES SALA UNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS
Esmeraldas.

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 26 de noviembre del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 2161-11-EP, presentada por Pedro Marcelo Carrillo Ruiz (ref. acción de protección 233-2010, 645-2010, 033-2011). De igual manera devuelvo el expediente original constante en 69 fojas de primera instancia, 21 fojas de segunda instancia y 17 fojas de la acción de protección.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/svg